

## **POLITICA DE GESTION DE COBRO:**

### **Etapa Preventiva**

Aplica a los asociados cuyas obligaciones aun no presentan vencimiento, es decir, que se encuentran al día. Los objetivos generales de esta etapa son:

- Brindar información correcta y oportuna a los clientes sobre sus obligaciones.
- Actualizar la información de los clientes respecto a su ubicación, ocupación o cualquier novedad que afecte su contacto o su capacidad de pago.
- Evitar el paso de la cartera a mora.
- Identificar cambios en el entorno macroeconómicos y variables específicas que puedan impactar sobre el comportamiento de pago de los asociados

### **Etapa de cobro Administrativa**

Aplica para asociados cuyas obligaciones (aportes sociales<sup>[1]</sup>, cartera de créditos, deuda de convenios y las cuentas por cobrar) estén entre 1 y 60 días de mora, los objetivos generales de esta etapa son:

- Normalizar las obligaciones obteniendo el pago por parte del deudor.
- Disminuir las provisiones generadas por la mora alcanzada y prevenir el incremento de las mismas.
- Analizar la posición de riesgo para identificar los casos que requieran implementar un mecanismo de normalización especial tal como una refinanciación, una reestructuración, un acuerdo de pago, para lo cual se identificara claramente la causal de la mora.

### **Etapa de Cobro Pre jurídico**

Aplica para los asociados cuyas obligaciones por cartera de créditos registren entre 61 y 90 días de mora y la que registren más de 90 días de mora que por política no se judicialicen. Los objetivos de esta etapa son:

- Normalizar las obligaciones.
- Disminuir las provisiones generadas en la altura de mora y prevenir el incremento de las mismas.
- Alistar el proceso de cobro jurídico para aquellas obligaciones que completen 80 días sin normalizar a contar con acuerdo, facilidad o reestructuración suscrita.

---

<sup>[1]</sup> Para la morosidad en aportes aplicará lo establecido en el estatuto.

### **Etapa de Cobro Jurídico**

En esta etapa se encontrarán los asociados cuyas obligaciones hayan sido judicializadas. Los objetivos de esta etapa son:

- Recuperar las obligaciones, utilizando como herramienta el trámite del procedimiento jurídico (ejecutivo singular, hipotecario o mixto), buscando permanentemente motivar al deudor a la cancelación de la obligación en el menor tiempo posible a través del contacto directo y la concertación de fórmulas de pago de dineros.
- Monitorear constantemente la gestión adelantada por los abogados y prestarles apoyo a los abogados externos, en la consecución de información adicional de los clientes.
- Disminuir las provisiones generadas en la altura de mora de esas obligaciones.